## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil quince (2015)

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil quince (2015)			
Radica	do	05001-33-33-011-2014-00411-00	1
Demandante		LEONTE SALAS PEÑA	<u>!</u>
Demandado		DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA	
Medio de control		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	
Asunto		Fecha Audiencia Inicial	11
El despacho en aplicación a lo dispuesto en el art. 180 del CPACA, <b>CONVOCA</b> a las partes para llevar a cabo audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día 29 de A 500 de 2015 a las			
Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art. 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.			
No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quien es deben concurrir a la audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).			
Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandad al Dr. FRANCISCO JAVIER BAENA GOMEZ, abogado titulado y en ejercici en los términos del poder conferido (Fol. 35)			
NOTIFÍQUESE			
EUGENIA RAMOS MAYORGA Jueza			
	JUZGADO	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
	CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS Nºel auto anterior.		
M	1edellín,	Fijado a las 8:00 a.r	ἡ <b>.</b>
	_	SECRETARIO	